

ANUNCIO

Aprobación de las BASES QUE REGIRÁN EL 10º CONCURSO DE RELATOS CORTOS Y POESÍA DE GERENA. Expte: 63/2018.

Con fecha 5 de diciembre 2018, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, examinadas las bases de participación en el 10º CONCURSO DE RELATOS CORTOS Y POESÍA DE GERENA, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 213/2018, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar las Bases Generales del “10º Concurso de Relatos cortos y poesías” aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 03/10/2018, quedando aprobadas con el tenor literal es el siguiente:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Participantes y Categorías.

La participación en este concurso está abierta para todos los residentes en **España**, y se participará, según la edad, en una de las siguientes **categorías**:

- A.- Niño/as hasta 11 años**, infantil.
- B.- Jóvenes entre 12 y 17 años**, juvenil.
- C.- Mayores de 18 años**, adulto.

2. Obras a presentar.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras originales, quedando excluidas aquellas que hayan sido presentadas, publicadas o premiadas en este u otro concurso.

3. Premios y modalidades.

Se establecen dos modalidades; Relato Corto y Poesía, y en cada modalidad se establecen 3 categorías. Se concederá un total de 1.670€ en premios, distribuidos de la siguiente forma.

Premios de Relato Corto:

- A. Categoría infantil:** 1º premio *provincial*, consistente en 70€ en metálico.
2º premio *provincial*, consistente en 50€ en metálico.

Código Seguro De Verificación:	2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	11/12/2018 11:59:42
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==		





- B. Categoría juvenil: 1º premio *nacional*, consistente en 110€ en metálico.
2º premio *nacional*, consistente en 85€ en metálico.
Premio a participante local, consistente en 50€ en metálico.
- C. Categoría adulto: 1º premio *nacional*, consistente en 240€ en metálico.
2º premio *nacional*, consistente en 150€ en metálico.
Premio a participante local, consistente en 80€ en metálico.

Premios de Poesía:

- D. Categoría infantil: 1º premio *provincial*, consistente en 70€ en metálico.
2º premio *provincial*, consistente en 50€ en metálico.
- E. Categoría juvenil: 1º premio *nacional*, consistente en 110€ en metálico.
2º premio *nacional*, consistente en 85€ en metálico.
Premio a participante local, consistente en 50€ en metálico.
- F. Categoría adulto: 1º premio *nacional*, consistente en 240€ en metálico.
2º premio *nacional*, consistente en 150€ en metálico.
Premio a participante local, consistente en 80€ en metálico.

En el supuesto de que alguno/os de los premios quedara desierto, su/s cuantía/s sería/n distribuida/s por igual, entre el resto de premios.

El Jurado concederá los accésits que estime oportunos.

4. Temática e idioma.

Los Relatos Cortos y las Poesías deberán estar escritos en lengua castellana, siendo la **temática libre** en ambas modalidades.

5. Extensión de las obras.

a. Relatos cortos.

La extensión de los relatos cortos **se ajustará al modelo de presentación** de obras que se adjunta a las presentes Bases, conteniendo este lo siguiente: modalidad, categoría, pseudónimo, y título de la obra (en cada página), y un espacio de hasta 5 páginas a redactar con letra tipo Times New Roman a 12 pt. En el paginado se indicará el número total de páginas.

b. Poesía.

La extensión de los poemas **se ajustará al modelo de presentación** de obras que se adjunta a las presentes Bases, conteniendo este lo siguiente: modalidad, categoría, pseudónimo, y título de la obra (en cada página). Tendrá un máximo de 150 versos, con letra tipo Times New Roman a 12 pt. En el paginado se indicará el número total de páginas.

Código Seguro De Verificación:	2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	11/12/2018 11:59:42
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==		





6. Presentación de las obras.

Las obras se presentarán sin firmar.

Los trabajos se presentarán de forma digital a través de **correo electrónico**, según el modelo de presentación indicado en el punto 5 de estas Bases.

Se enviará un correo electrónico a **gerenajoven@gmail.com**, con el **ASUNTO: "10º Concurso de Relato Corto y Poesía de Gerena"**.

El correo electrónico contendrá dos archivos adjuntos:

- Uno cuyo nombre sea el título del trabajo, que incluirá el texto de la obra según las condiciones del punto 5 de estas Bases.
- El segundo archivo adjunto se titulará "Plica de la obra..." que incluirá *el título y el pseudónimo, datos personales*, con una pequeña biografía, *teléfono, domicilio de residencia actual, correo electrónico* y una copia de *documento acreditativo de la fecha de nacimiento* (se tendrá en cuenta la edad que tenga el día de finalización del plazo de entrega de las obras).

Las obras que se hayan presentado correctamente, recibirán un correo de respuesta confirmando la inscripción al concurso, en un periodo de 15 días desde que se reciba la documentación.

7. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día siguiente a la publicación de estas bases, hasta **el jueves 31 de enero de 2019 a las 23.59 horas**.

8. Jurado.

El Jurado estará integrado por cinco componentes o en su defecto siempre por número impar con un mínimo de tres miembros, miembros de la *Agrupación Teatral de Gerena "Tabla y Telón"*, y ganadores/as locales de ediciones anteriores del presente concurso.

El Jurado emitirá su fallo, seleccionando a los finalistas de cada categoría y modalidad, que será publicado con anterioridad a la gala de lectura y entrega de premios del certamen.

9. Finalistas.

Los finalistas tendrán que asistir personalmente al acto público de entrega de premios, en el Auditorio Manuel Martel del Centro Cívico de Gerena, que tendrá lugar **el sábado 27 de abril de 2019, a las 19 horas**, coincidiendo con la cercanía de la celebración del *Día del Libro*. La ausencia del finalista se entenderá como renuncia al premio. Los ganadores de cada categoría leerán públicamente su obra o delegarán la lectura, previo aviso, en un familiar o un conocido.

Código Seguro De Verificación:	2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	11/12/2018 11:59:42
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==		





10. Bonificación por traslados.

La organización bonificará parcialmente el traslado a Gerena de los finalistas del concurso para el día de la entrega de premios, según el kilometraje entre el lugar de residencia de cada participante y Gerena.

11. Uso de las obras ganadoras.

Los autores/as de los trabajos ganadores, autorizan al Ayuntamiento de Gerena, a hacer uso y publicar en cualquier medio los trabajos premiados, mencionando al autor y el premio, sin ningún tipo de contraprestación económica.

12. Derechos de autor.

Los autores no perderán el derecho sobre sus obras, pudiéndola publicar donde y cuando deseen, comprometiéndose los premiados a especificar que la obra ha sido premiada en el presente certamen.

13. Incidentes.

Cualquier contingencia no especificada en las presentes bases, serán resueltas entre la organización y jurado.

14. Consideraciones.

Los participantes en este concurso, aceptan que el Ayuntamiento de Gerena pueda hacer público su nombre y apellidos como finalistas y/o ganadores de este certamen.

Igualmente por el sistema de celebración de la gala de lectura y de entrega de premios, aceptan que las fotografías o videos en los que puedan aparecen, sean visibles y puedan ser publicadas o enlazados desde los distintos medios informativos del Ayuntamiento de Gerena, esto es, RRSS, Web municipal, otros medios que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere oportunos.

15. Privacidad y confidencialidad.

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Gerena, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Dicho fichero está debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y el Ayuntamiento de Gerena tiene implementadas las medidas de seguridad y organizativas establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, con el fin de velar por la privacidad de la información.

Código Seguro De Verificación:	2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	11/12/2018 11:59:42
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==		





En el momento de la aceptación de la presente Política de Privacidad, el Ayuntamiento de Gerena precisará del usuario/a la recogida de unos datos imprescindibles para la prestación de sus servicios y/o información, y que el usuario/a presta su consentimiento para el almacenamiento y tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas en el siguiente apartado.

No obstante, el usuario/a participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Gerena, Pza. de la Constitución, 1. 41860 Gerena, Sevilla.

Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley.

16. Normas finales.

La participación en el concurso implica el conocimiento y **total aceptación** de las presentes Bases.

17. Publicación de las Bases.

Las presentes Bases, una vez aprobadas, se expondrán en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Gerena, así como en otros medios que de cara a la comunicación y difusión, la organización estime oportuno.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación. Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	11/12/2018 11:59:42
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2s4wcNyuB5B+L8HX0nqCPg==		

